



MALLA, LITUMA & ASOCIADOS
 ABOGADOS
 P. O. Box:171710-51
 Quito - Ecuador

Dr. Lucio Lituma L.
 Dr. Hugo Malla S.
 Freddy Lituma C.

Euzque ✓
 22.12.97
 11/30
 Clemente Ponce 329 y
 Av. 6 de Diciembre,
 Edf. Acuarios, Piso 7,
 Tlf. 227 633

Quito, diciembre 22 de 1997

54108

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
 Ciudad.-

Prubal
 22.12.97
 11/30

De mis consideraciones:

DR. HUGO MALLA SACAQUIRIN, debidamente autorizado por la Compañía XIMENA DISEÑOS MAXIMEX CORP. CIA. LTDA., me permito enviarle copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada ante el Notario vigésimo Noveno del cantón Quito el 20 de noviembre de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de diciembre del año en curso, mediante la cual la socia señora Magdalena del Carmen Ramos Villagrán cedió y transfirió en favor del socio señor Marcelo Cardona Izurieta, veinte y ocho mil participaciones de un mil suces cada una.

Como consecuencia de la referida Cesión de Participaciones, la nómina de socios y el capital social de la Compañía Ximena Diseños Maximex Corp. Cia. Ltda., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
Marcelo Cardona I.	56.000.000,00	56.000
Dra. Ximena González V.	28.000.000,00	28.000
Total	84.000.000,00	84.000

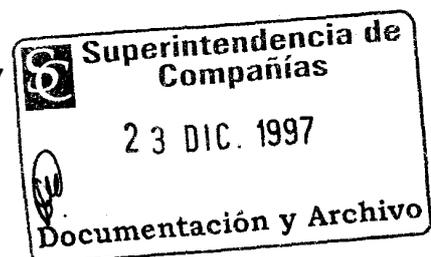
OK
 97-12-26
 a.

La Compañía tiene el Expediente No. 1452

Por la atención que merezca la presente, anticipo mis agradecimientos.

Del señor Superintendente, atentamente,

[Signature]
 DR. HUGO MALLA SACAQUIRIN
 MAT. 4510 C.A.Q.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		
2		DEL
3		CANTON QUITO
4		*****
5	CESION DE PARTICIPACIONES EN	En la ciudad de San
6	LA COMPAÑIA "XIMENA DISEÑOS	Francisco de Quito ,
7	MAXIMEX CORP. CIA. LTDA"	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador ,
9		hoy día VEINTE DE
10	OTORGADA POR:	NOVIEMBRE de mil no-
11	SRA. MAGDALENA DEL CARMEN	vecientos noventa y
12	RAMOS VILLAGRAN.	siete, ante mí, el
13		Notario Vigésimo No-
14		veno del Cantón Qui-
15	A FAVOR DE:	to, Doctor Rodrigo
16	SR. HECTOR MARCELO CARDONA	Salgado Valdez com-
17	IZURIETA.	parecen: La señora
18		<u>MAGDALENA DEL CARMEN</u>
19	CUANTIA: S/. 28'000.000,00	<u>RAMOS VILLAGRAN</u> , por
20		sus propios derechos,
21	NFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFNFN	y, el señor <u>HECTOR</u>
22	DI 3,	<u>MARCELO CARDONA IZU</u>
23	RUETA,	por sus propios derechos <u>JORGE EDUARDO SAL-</u>
24	TOS SALTOS,	por sus propios derechos.- Los compare-
25		cientes son mayores de edad, quienes declaran ser
26		de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoria-
27		na, domiciliados en esta ciudad de Quito , hábil
28		para contratar y obligarse a quienes de cono

cer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la

minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

transcribo es el siguiente : S E Ñ O R NOTARIO :

En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase in-

sertar una que contienen las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la

presente escritura, por una parte la señora MAGDA-

LENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN, en calidad de

Cedente; y, por otra el señor HECTOR MARCELO CARDO-

NA IZURIETA, en calidad de Cesionario.- Los compa-

recientes mayores de edad, por sus propios dere-

chos, casados, domiciliados en esta ciudad de Qui-

to, legalmente capaces para contratar y obligarse,

libre y voluntariamente convienen en celebrar el

presente contrato: ANTECEDENTES.- a) Mediante es-

critura pública celebrada ante el Notario Vigésimo

Cuarto doctor Jorge Campos Delgado el veinte y

nueve de marzo de mil novecientos noventa y seis e

inscrita en el registro Mercantil el cinco de junio

del mismo año, bajo el número catorce cincuenta y

dos, Tomo ciento veinte y siete, se constituyó la

Compañía de Responsabilidad Limitada XIMENA DISEÑOS

MAXIMEX CORP. CIA. LTDA., con un capital de ochenta

y cuatro millones de sucres; b) La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el

nueve de julio de mil novecientos noventa y siete,

los socios resolvieron por unanimidad autorizar a

la señora Magdalena del Carmen Ramos Villagrán la



1	cesión y traspaso de la totalidad de sus <u>veinte y</u>			
2	<u>ocho mil participaciones de un mil sucres cada una</u>			
3	que posee en la Compañía a favor del socio señor			
4	Héctor Marcelo Cardona Izurieta.- CLAUSULA PRIME-			
5	RA: CESION Y TRANSFERENCIA.- Con estos anteceden-			
6	tes, la señora Magdalena del Carmen Ramos Villagrán			
7	propietaria de veinte y ocho mil participaciones de			
8	un mil sucres cada una en la Compañía XIMENA DISE-			
9	ÑOS MAXIMEX CORP. CIA. LTDA, cede y traspasa, como			
10	en efecto lo hace a favor del socio señor Marcelo			
11	Cardona Izurieta, quien a su vez acepta la cesión y			
12	traspaso de las veinte y ocho mil participaciones			
13	de un mil sucres cada una, que la cedente posee en			
14	la mencionada Compañía, a la par y por el valor			
15	recibido.- CLAUSULA SEGUNDA: INTEGRACION DEL CAPI-			
16	TAL.- Con la cesión y Transferencia de las partici-			
17	paciones que se realiza mediante este contrato, el			
18	capital de la compañía queda integrado de la si-			
19	guiente manera:			
20				
21	SOCIO	CAPITAL	No. de	VALOR
22		ACTUAL	PARTICIPACIONES	
23	XIMENA GONZALEZ	28.000.000	28.000 ✓	1.000
24	MARCELO CARDONA	56.000.000	56.000 ✓	1.000
25		-----	-----	-----
26	TOTAL	84.000.000	84.000 ✓	
27	CLAUSULA TERCERA.- Se dará cumplimiento con lo			
28	ordenado en el Artículo ciento quince de la Ley de			

OK

Compañías.- CLAUSULA CUARTA: CONSENTIMIENTO.-

1 Comparecen también a la celebración de la presen-
2 te escritura el señor JORGE EDUARDO SALTOS SAL-
3 TOS, para dar su consentimiento a su cónyuge
4 señora Magdalena Ramos Villagran en la cesión y
5 traspaso de las veinte y ocho mil participaciones
6 de un mil sucres cada una a favor del señor Socio
7 Marcelo Cardona Izurieta.- CLAUSULA QUINTA: GAS-

8 TOS.- Los gastos que demande la celebración de
9 esta escritura, será de cuenta del cesionario.-
10

11 CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- se

12 agregan como documentos habilitantes la copia

13 Certificada del Acta de la Junta General Extraor-

14 dinaria y Universal de Socios celebrada el nueve

15 de julio de mil novecientos noventa y siete; y la

16 certificación de la señorita Gerente de la

17 Compañía sobre la autorización y consentimiento

18 unánime de los socios para la cesión y transfe-

19 rencia de las participaciones.- El señor Notario

20 agregará las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la

21 minuta, que se halla firmada por el Doctor Hugo

22 mallia Sacaquirin, Abogado con matrícula profesio-

23 nal número cuatro mil quinientos diez, del

24 Colegio de Abogados de Quito, la misma que los

25 comparecientes la aceptan y ratifican en todas

26 sus partes y leída que les fue íntegramente

27 esta escritura por mí el Notario, firman con-

28 migo en unidad de acto, de todo lo cual doy

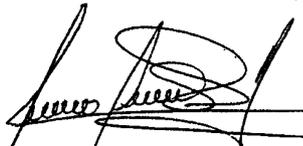


1	fe .- Firmado) SRA. MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS
2	VILLAGRAN ✓ C.I.# 060087569-4.- Firmado) SR. HECTOR
3	MARCELO CARDONA IZURIETA ✓ C.I.# 170258760-9.- Firma-
4	do) SR. JORGE EDMUNDO SALTOS SALTOS ✓ C.I.# 120002-
5	7769.- Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez Nota-
6	rio Vigésimo Noveno del Cantón Quito.
7	
8	
9	###
10	
11	
12	###
13	
14	
15	
16	
17	###
18	
19	
20	
21	###
22	<i>[Handwritten signature]</i>
23	<i>[Handwritten signature]</i>
24	<i>[Handwritten signature]</i>
25	<i>[Handwritten signature]</i>
26	###
27	
28	A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES :

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente CERTIFICO que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía XIMENA DISEÑOS MAXIMEXCORP CIA. LTDA., celebrada el 9 de julio de 1997, los Socios resolvieron por unanimidad autorizar a la socia señora Magdalena del Carmen Ramos Villagrán la cesión y traspaso de la totalidad de sus 28.000 participaciones de un mil sucres cada una que posee en la Compañía a favor del socio señor Marcelo Cardona Izurieta.

Dado y firmado en Quito. el día diez y seis de julio de mil novecientos noventa y siete.



DRA. XIMENA GONZALEZ V.
GERENTE
XIMENA DISEÑOS MAXIMEXCORP CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE XIMENA DISEÑOS MAXIMEX CORP. CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete, a las 17:00 horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Real Audiencia, lote No. 39, se reúnen los socios señores:

✓ Dra. Ximena González Villagrán, propietaria de 28.000 participaciones de un mil sucres cada una;

✓ Sra. Magdalena del Carmen Ramos Villagrán, propietaria de 28.000 participaciones de un mil sucres cada una;

✓ Sr. Marcelo Cardona Izurieta, propietario de 28.000 participaciones de un mil sucres cada una.

En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado; y, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías y Art. 11 de los Estatutos Sociales, los presentes resuelven unánimemente constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA MAGDALENA DEL CARMEN RAMOS VILLAGRAN A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO CARDONA IZURIETA.

Preside la Junta, el Presidente señor Marcelo Cardona Izurieta y actúa como secretaria la Gerente Dra. Ximena González.

Inmediatamente se procede a tratar el punto único de la convocatoria.

1.- Cesión de Participaciones.-

La señora socia Magdalena del Carmen Ramos Villagrán, manifiesta que es su voluntad ceder sus 28.000 participaciones de un mil sucres cada una que posee en la Compañía, a favor del socio señor Marcelo Cardona Izurieta.

Propone y se somete a consideración de la Junta; la misma que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad.

Como consecuencia de esta resolución, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES	VALOR
✓ Ximena Leonor González Villagrán	28'000.000,00	28.000	1.000,00
✓ Marcelo Cardona Izurieta	56'000.000,00	56.000	1.000,00
TOTAL	84'000.000,00	84.000	

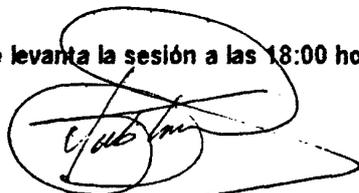
Pag. 2

.../...

El señor presidente, manifiesta que se realizarán todas las gestiones en orden al perfeccionamiento legal de la Cesión de Participaciones.

A continuación se concede un receso para la redacción del Acta, reinstalada la Junta, se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad y suscriben todos los socios presentes, ratificando todas las resoluciones adoptadas.

Se levanta la sesión a las 18:00 horas.



Sr. Marcelo Cardona I.
PRESIDENTE - SOCIO

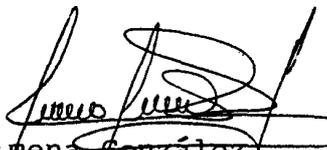


Dra. Ximena González V.
GERENTE - SOCIA



Sra. Magdalena Ramos V.
SOCIA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. LO CERTIFICO



Dra. Ximena González V.
GERENTE - SECRETARIA DE LA JUNTA

Quito, 01 de agosto de 1997.



1	
2	Se otorgó
3	ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
4	COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones en
5	la compañía "Ximena Diseños Maximex Corp. Cia.
6	Ltda", otorgada por: Sra. Magdalena del Carmen
7	Ramos Villagran, a favor de: Sr. Hector Marcelo
8	Cardona Izurieta, firmada y sellada en Quito a,
9	cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y
10	siete.
11	
12	<i>[Handwritten signature]</i>
13	DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
14	NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO
15	<i>[Notary Seal]</i>
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	<i>[Handwritten signature]</i>
23	
24	
25	
26	
27	
28	



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 RAZON: Tomé nota de la presente cesión de
2 participaciones otorgado por la señora Magdalena del
3 Carmen Ramos Villagran a favor de Héctor Marcelo
4 Cardona Izurieta, mediante escritura celebrada ante el
5 Notario Vigésimo Noveno, Doctor Salgado Valdez: el 20
6 de noviembre de 1997, cuyas copias anteceden; al
7 margen de la escritura de constitución de la compañía
8 XIMENA DISEÑOS MAXIMEXCORP CIA. LTDA. otorgada ante el
9 doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto
10 de este catón, cuyos archivos se encuentran
11 actualmente a mi cargo.- Quito, a diez de diciembre de
12 mil novecientos noventa y siete.-



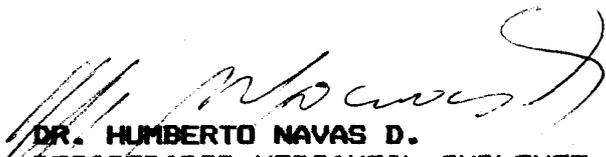
[Handwritten signature]

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1452, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2475, tomo 127, correspondiente a la constitución de la Compañía XIMENA DISEÑOS MAXIMEX CORP COMPANIA LIMITADA, de la presente cesión de participaciones .- Quito, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.- ✓


DR. HUMBERTO NAVAS D.
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

G.R.